 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

**CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

*De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así*

*Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.*

PETICIONARIO	SDQS	CÓDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO – ALCIRA SUÁREZ CORTÉS –NO SE ENCONTRÓ DIRECCION DE CORREO	<b>306586-2023</b>	<b>EE-12588-2023</b>	DIR.JURÍDICO

*Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.*

*Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.*



**MILTON ALBERTO BELLO RODRÍGUEZ**  
Director Técnico Jurídico (e)

**20-07-2023 (3)**  
FECHA DE FIJACIÓN  
Hora: 8:00 a.m.

**24-07-2023**  
FECHA DE DESFIJACIÓN  
Hora: 5:00 p.m.

*Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.*



CONCEJO DE BOGOTÁ 17-07-2023 04:20:27

A Contestar Cite Este Nr.:2023EE12588 O 1 Fol:1 Anex 0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: ALCIRA SUAREZ CORTES

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N°306586-2023

OBS RARIANOC

Señora  
**ALCIRA SUÁREZ CORTÉS**  
[alcesuco@hotmail.com](mailto:alcesuco@hotmail.com)  
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación SDQS N°306586-2023

Respetada señora Alcira:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual interpone derecho de petición a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. manifestando "*que hace dos meses aproximadamente, en la carrera 59 A calle 134, fue hurtada la tapa de una alcantarilla y a la fecha no se ha hecho la reposición*" y solicitando "*a las entidades pertinentes se valide esta información y sea respuesta esta tapa con el fin de prevenir futuros accidentes*"; atentamente le informo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud; en tal sentido le comunicamos que las entidades **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB, Vanti S.A. ESP y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. -ETB -ESP** en coherencia con sus competencias ya tienen conocimiento de su importante requerimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006, para que la entidad de conformidad con su misión resuelva de fondo su petición.

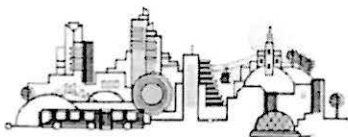
Señora Alcira, agradecemos su confianza en la Corporación valorando asimismo su espíritu cívico por la seguridad ciudadana y cordialmente la invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 306586-2023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A - 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

**MILTON ALBERTO BELLO RODRÍGUEZ**  
Director Técnico Jurídico (e)

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub - Prof-Esp. 222-05

Revisó: Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor





Buscar en el correo electrónico



Redactar

ACTAS BUZONES

ADMINISTRATI... 109

AUDIENCIAS

AUDITORIA 2

AVISOS 18

CABILDO 12 OCT... 3

CARLOS ERNEST... 1

CERTIFICADO ... 398

COMISIONES 13

COMUNICACIO... 66

COMUNICACIO... 91

CONTRALORIA 1

CORDIS 28

DEFENSOR SOLI... 9

FINANCIERA 3

FUNCIONARIOS

GINNA DEL PILAR RO...

# ANEXAMOS RESPUESTA A SU PETICIÓN No. 3065862023

Recibidos x



**ATENCION AL CIUDADANO**

Señora ALCIRA SUÁREZ CORTES [alcesuco@hotmail.com](mailto:alcesuco@hotmail.com) Respetada señora Alcira: En relación con su petición radicada en la platafor



**Mail Delivery Subsystem** <[mailer-daemon@googlemail.com](mailto:mailer-daemon@googlemail.com)>  
para mí



## No se encontró la dirección

Tu mensaje no se entregó a [alcesuco@hotmail.com](mailto:alcesuco@hotmail.com) porque la dirección no se encuentra o no puede recibir correos electrónicos.

Respuesta del servidor remoto:

550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [BNZNAM10FT097.eop-nam10.prod.protecti  
08DB87A15ECFD80A]